MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024 **JULIO DE 2023**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA.

CONTENIDO

NO.		PÁGINA
1	PRESENTACIÓN……	4
2	MARCO JURÍDICO……	5
3	OBJETIVO……	8
4	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS……..	9
4.1	PROCEDIMIENTO Y DIAGRAMA DE FLUJO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN……	10
4.2	PROCEDIMIENTO Y DIAGRAMA DE FLUJO DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIA……	12
4.3	PROCEDIMIENTO Y DIAGRAMA DE FLUJO DE USO DE SUELO……	14
4.4	PROCEDIMIENTO Y DIAGRAMA DE FLUJO DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIOS……	16
4.5	TRÁMITE Y DIAGRAMA DE FLUJO DE CONDOMINIO PÚBLICO, FRACCIONAMIENTO, Y/O ÁREAS VERDES…….……	18
5	ANEXOS……	20

1. PRESENTACIÓN

DEBIDO AL INCREMENTO POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, VISUALIZANDO UN INCREMENTO DESMEDIDO Y CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS VECINOS GENERANDO PROBLEMÁTICAS DE SALUD, SEGURIDAD, EDUCACIÓN, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA INSUFICIENTE, SE CREA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR, VIGILAR Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DE LOS REGLAMENTOS, BANDOS Y PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN.

LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO. REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS PREDIOS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES EN PROCESO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ORDENAR MEDIANTE ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO, LA SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES, MISMAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LOS REGLAMENTOS. PRESENTAR PROPUESTAS AL AYUNTAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE URBANISMO Y FORMULAR LA SALIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

AL ENTREGAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN O ESTRUCTURAS METÁLICAS, SEAN ESTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO SE EJERZA UNA VIGILANCIA PARA QUE OFREZCAN SEGURIDAD A LOS HABITANTES O USUARIOS TANTO POR SU SOLIDES, CALIDAD, DURACIÓN, ASPECTOS HIGIÉNICOS COMO POR EL IMPACTO QUE PUEDAN EJERCER EN SU ENTORNO, GESTIONAR ANTE EL AYUNTAMIENTO.

CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.

2. MARCO JURÍDICO.

EL MARCO JURÍDICO QUE DA SUSTENTO AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS LEGALES:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS.
- LEYES ESTATALES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- LEYES ORGÁNICAS MUNICIPALES CÓDIGOS MUNICIPALES.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- LEY DE DESARROLLO URBANO.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN V DETERMINA LA RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: "LOS MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; CONTROLAR Y REGULAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA". ASIMISMO, LA CONSTITUCIÓN EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VI DETERMINA QUE: "CUANDO DOS O MÁS CENTROS URBANOS SITUADOS EN TERRITORIOS MUNICIPALES DE DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS FORMEN O TIENDAN A FORMAR UNA CONTINUIDAD DEMOGRÁFICA, LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PLANEARÁN Y REGULARÁN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA EL DESARROLLO DE DICHOS CENTROS CON APEGO A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA. " A SU VEZ, EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DETERMINA LA RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN PARA: "DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS, DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN".

2. Ley General de Asentamientos Humanos. Esta Ley tiene como objetivo: "Establecer la concurrencia de los municipios, de las entidades federativas y de la federación, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional". En este sentido, la ley se propone: "Fijar las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población". Para cumplir tal cometido, la Ley General de Asentamientos Humanos establece que la ordenación de los centros de población en los municipios se llevará a efecto mediante los planes o programas Municipales de desarrollo urbano. Con el fin de dar cumplimiento a esta ley, los Municipios deberán dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para que las tierras urbanas tengan el uso establecido en sus planes y programas, y deberán realizar las obras y servicios públicos que requiera el desarrollo urbano. La Ley consagra, asimismo, las facultades de los ayuntamientos para aprobar los planes y programas de desarrollo urbano municipal y de otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, fraccionamientos, subdivisiones y re lotificaciones. El Ayuntamiento, además de formular y aprobar para su ejecución los planes y programas de desarrollo urbano, administrará la zonificación urbana y aprobará las disposiciones del municipio para usos, reservas y destinos de áreas y predios. En el caso de encontrarse en una zona conurbada, es decir, formando una continuidad geográfica con otros municipios, participará de manera conjunta y coordinada con los municipios vecinos en la planeación urbana de dicha zona, de acuerdo con lo establecido por esta ley.

3. Constitución Política del Estado. En las constituciones políticas estatales, los lineamientos generales que, en materia de desarrollo urbano, deberá observar los municipios, tales como: La regulación del proceso del desarrollo urbano, que comprende: Trazo y nomenclatura de calles. Autorización para construcciones. Planificación. Modificación de obras públicas. Alineamiento de vivienda. Ampliación y ornamento de calles. Jardines. Paseos y caminos vecinos. La prestación de los servicios públicos, que son: Agua potable. Alumbrado público. Panteones. Alcantarillado. Rastros. Seguridad pública. Pavimentación. Calles. Tránsito. Limpia. Parques. Mercados y centrales de abasto.

4. Ley Estatal de Asentamientos Humanos. El propósito fundamental de esta ley es lograr que la ordenación de los asentamientos humanos se realice bajo el principio de un desarrollo equilibrado de la entidad y que exista una equitativa relación entre las áreas urbanas y rurales del municipio con las actividades económicas que se realizan. Esta ley

ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA FEDERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; ASIMISMO, FIJA LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, DEFINIENDO ADEMÁS LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES EL ESTADO DETERMINA DE MANERA GENERAL LAS PROVISIONES, USOS Y DESTINOS DE LA TIERRA, AGUAS Y BOSQUES.

5. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA ATRIBUCIONES AL ÁMBITO MUNICIPAL DE GOBIERNO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, PARA LO CUAL ESTABLECE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS CONTAR CON PLANES Y PROGRAMAS QUE REGULEN LA FUNCIÓN, CRECIMIENTO, DESARROLLO Y REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS URBANAS, ADEMÁS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. ALGUNAS LEYES ORGÁNICAS MUNICIPALES DETERMINAN EL CONTENIDO DE LOS PLANES, DONDE SE DESTACA: LA DIVISIÓN DEL MUNICIPIO EN ZONAS DE CARÁCTER ECONÓMICO. EL INVENTARIO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO. LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA. LAS CONDICIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. LAS NORMAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO PARA LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MISMO. DENTRO DE LAS PREVISIONES QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL COMPRENDE, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SE ENCUENTRA LA COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES PARA LLEVAR A CABO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

6. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA, TIENE LA FUNCIÓN DE PROTEGER A LA SOCIEDAD CONTRA LA FALLA O EL MAL FUNCIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LA ESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ANTE LOS DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES, ASÍ MISMO ESTABLECE EL ESTADO LÍMITE DE SERVICIO Y EL ESTADO LÍMITE DE FALLA.

7. LEY DE DESARROLLO URBANO TIENE POR OBJETO MANTENER EL ORDEN DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SU TERRITORIO, ESTABLECE LAS NORMAS CONFORME A LAS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, REUBICACIÓN Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS MUNICIPIOS.

3. OBJETIVO.

El presente documento tiene como objeto ser un instrumento de apoyo administrativo que permita inducir a todas las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, en específico, aquellas que tengan Obligaciones en materia de Transparencia.

Para lo cual, dentro de dicho documento se establece lo referente a los procedimientos, actividades y responsabilidades relativas a la atención, trámites, seguimiento y conclusión de las solicitudes de información y protección de datos personales, incluido lo relativo a la elaboración de las respuestas a los recursos de revisión que pueden presentarse.

De igual forma, contiene los pasos a seguir para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las diversas áreas responsables, las cuales tienen que ser publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página web del Municipio. Además de lo anterior, se enuncian las funciones y atribuciones a realizarse al interior del Comité de Transparencia del municipio.

OBJETIVO GENERAL.

El presente manual ofrece elementos conceptuales y metodológicos que articulen la visión del desarrollo humano sustentable y local a los retos del gobierno municipal. La dirección tiene como objetivo intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para la el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio. Proponer al ayuntamiento conforme a la ley de la materia y en el ámbito de su competencia, los planes y programas de urbanismo, así como formular zonificación y el plan de desarrollo urbano.

4. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS.

No.	PROCEDIMIENTOS
1	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
2	ALINEAMIENTO NUMERO OFICIAL
3	USO DE SUELO
4	SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIOS
5	CONDOMINIOS PÚBLICOS , FRACCIONAMIENTOS Y ÁREAS VERDES

4.1 PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES		
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Solicitud por escrito, anexando los requisitos para el trámite.	Interesado	
2	Verificar tipo y área de construcción.	Verificador/Notificador	
3	Si procede, se acepta el trámite y revisión del proyecto.	Director	
	No procede, se entera al solicitante.		
4	Se calcula el costo por m^2.	Director	
5	Se realiza el pago del trámite.	Interesado	
6	Se elabora la licencia de construcción.	Verificador/Notificador	
7	Se envía para visto bueno al despacho Municipal.	Verificador/Notificador	
8	Se anexa una copia del recibo de pago o datos del pago.	Verificador/Notificador	
9	Entrega de la licencia.	Director	
Requisitos para Uso Habitacional			
	Documentos que Amparan la Propiedad		
	Copia de Tarjeta Predial		
	Croquis de Ubicación		
	Copia de Identificación Oficial		
	2 juegos de plano con dimensiones (menor 60 m^2)		
	2 Juegos de proyecto ejecutivo (mayor 65 m^2)		
	Requisitos para Uso Agrícola, Comercial, Industrial o de servicios		
	Revisión de requisitos según el reglamento de construcción y de uso de suelo		

DIAGRAMA DE FLUJO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

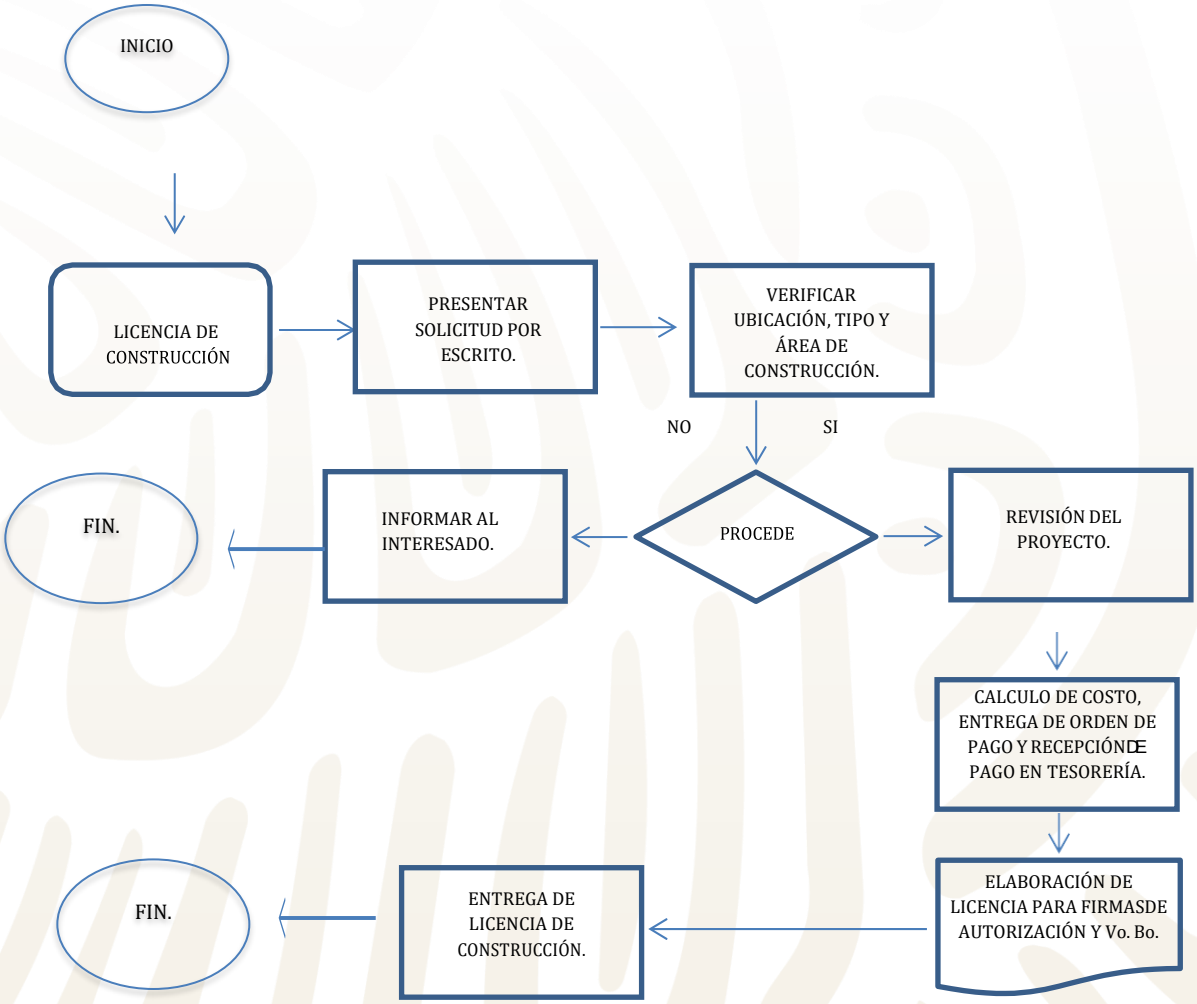

4.2 PROCEDIMIENTO DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Solicitud por escrito, anexando los requisitos para el trámite.	Interesado	
2	Verificar ubicación.	Verificador/Notificador	
3	Entrega de orden de pago.	Administrativo	
4	Recepción de pago en tesorería.	Administrativo	
5	Elaboración de Alineamiento y/o número oficial.	Administrativo/Director	
6	Entrega de Alineamiento y/o número oficial.	Interesado	
Requisitos.			
	Documentos que Ampara la Propiedad.		
	Copia de Tarjeta Predial.		
	Copia de Identificación Oficial.		
	Croquis de Ubicación.		

DIAGRAMA DE FLUJO DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.

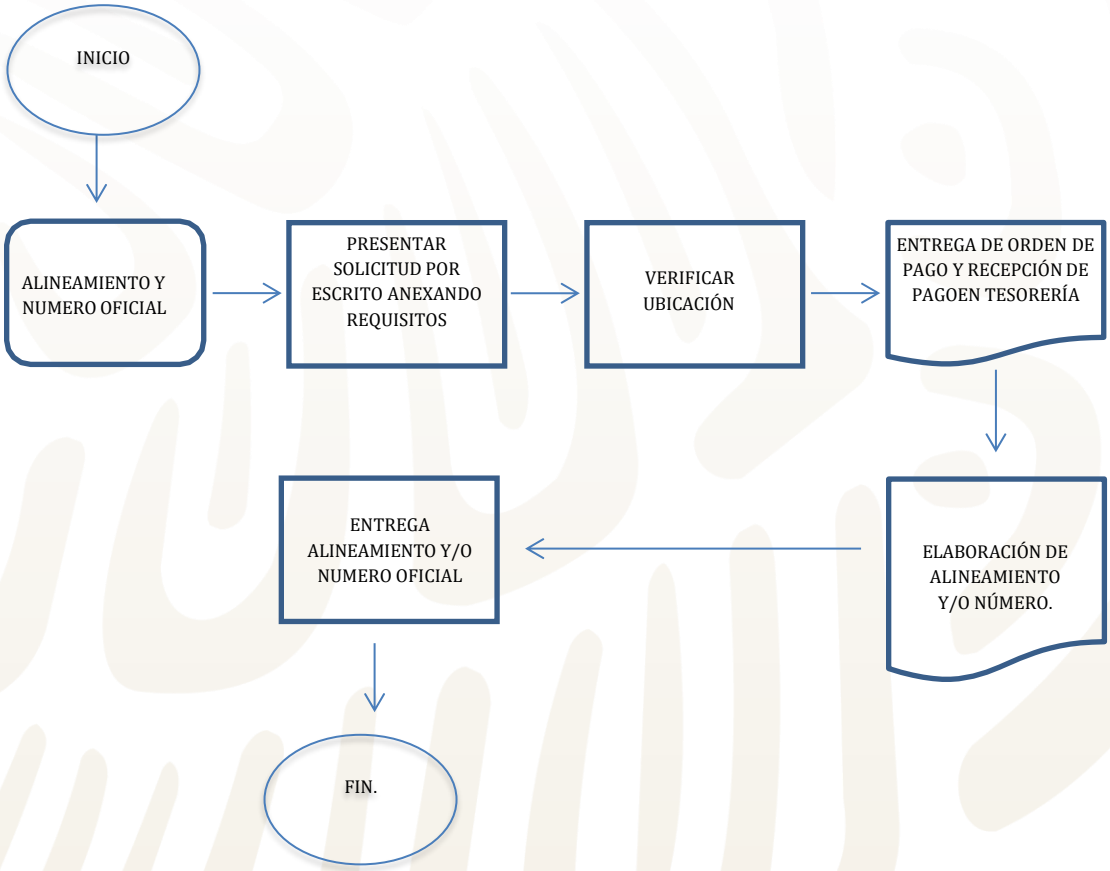

4.3 PROCEDIMIENTO DE USO DE SUELO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: USO DE SUELO			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Solicitud por escrito (Formato de la dirección), anexando los requisitos para el trámite.	Interesado.	
2	Verificar ubicación, tipo y área de uso.	Verificador/Notificador.	Procede o no procede.
3	Calculo de costo, entrega de orden de pago y recepción de pago en tesorería.	Administrativo.	
4	Recepción de pago en tesorería.	Administrativo.	
5	Elaboración de Constancia.	Administrativo/Director.	
6	Entrega de Constancia.	Interesado.	
Requisitos.			
	Documentos que Ampara la Propiedad.		
	Copia de Tarjeta Predial.		
	Copia de Identificación Oficial.		
	Croquis de Ubicación.		
	Anteproyecto.		
	Memoria descriptiva.		
	4 Fotografías de diferentes ángulos.		

DIAGRAMA DE FLUJO DE USO DE SUELO.

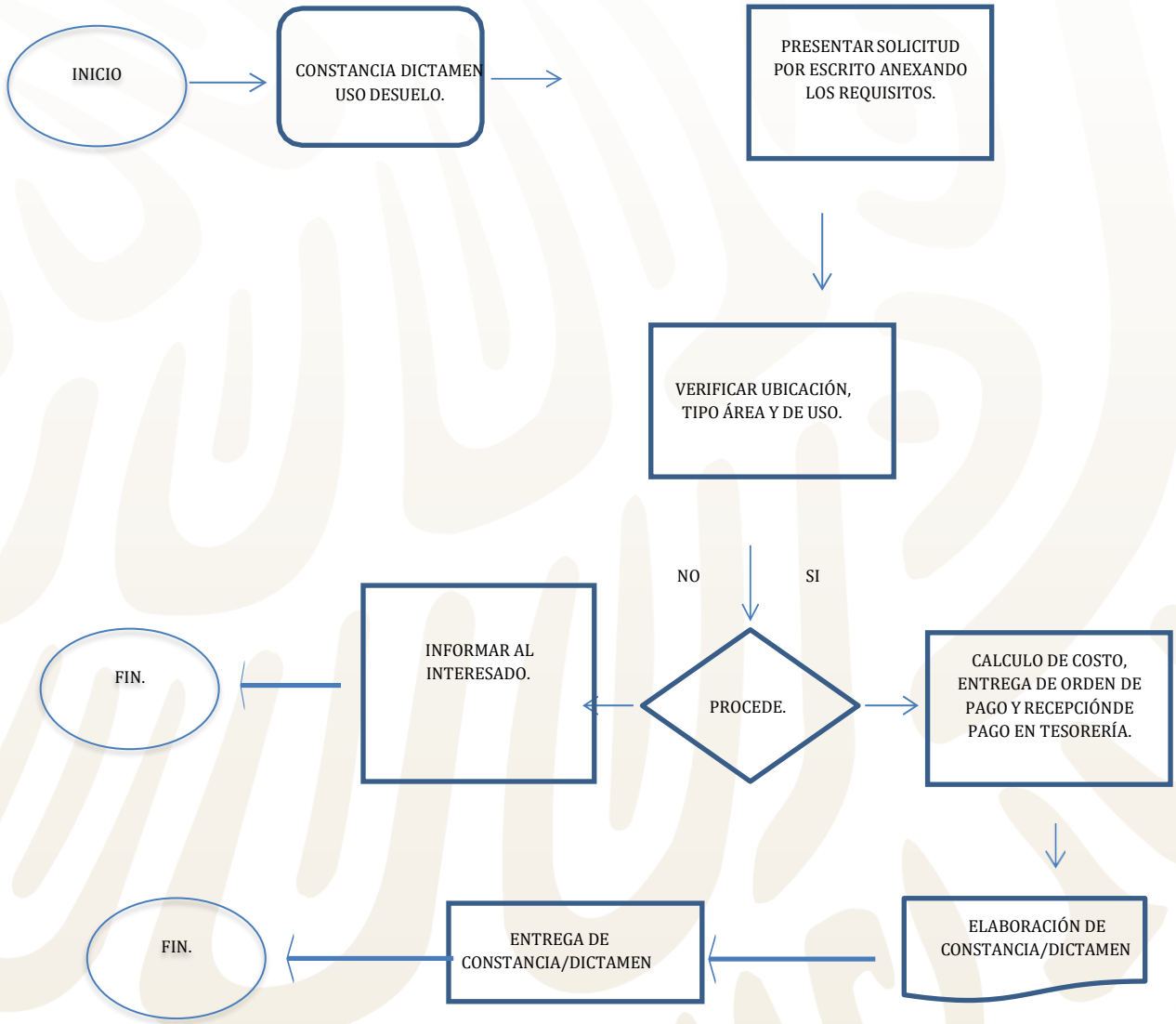

4.4 PROCEDIMIENTO DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIOS.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIOS			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Solicitud por escrito anexando los requisitos para el trámite.	Interesado.	
2	Verificar ubicación.	Verificador/Notificador.	Procede o no procede.
3	Cantidad de lotes y uso pretendido.	Administrativo.	
4	Revisión del proyecto.	Administrativo.	
5	Calculo del costo, entrega de orden de pago y recepción de pago en tesorería.	Administrativo/Director.	
6	Elaboración de subdivisión.	Interesado.	
7	Entrega de subdivisión.		
Requisitos.			
	Documento que ampara la propiedad.		
	Copia de la tarjeta predial.		
	Identificación Oficial.		
	Plano de distribución o fusión de lotes con cuadro de construcción, dimensiones y colindancias, rumbos, ubicación de cada lote con respecto de la totalidad del proyecto.		
	Factibilidad de agua potable.		

DIAGRAMA DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIO.

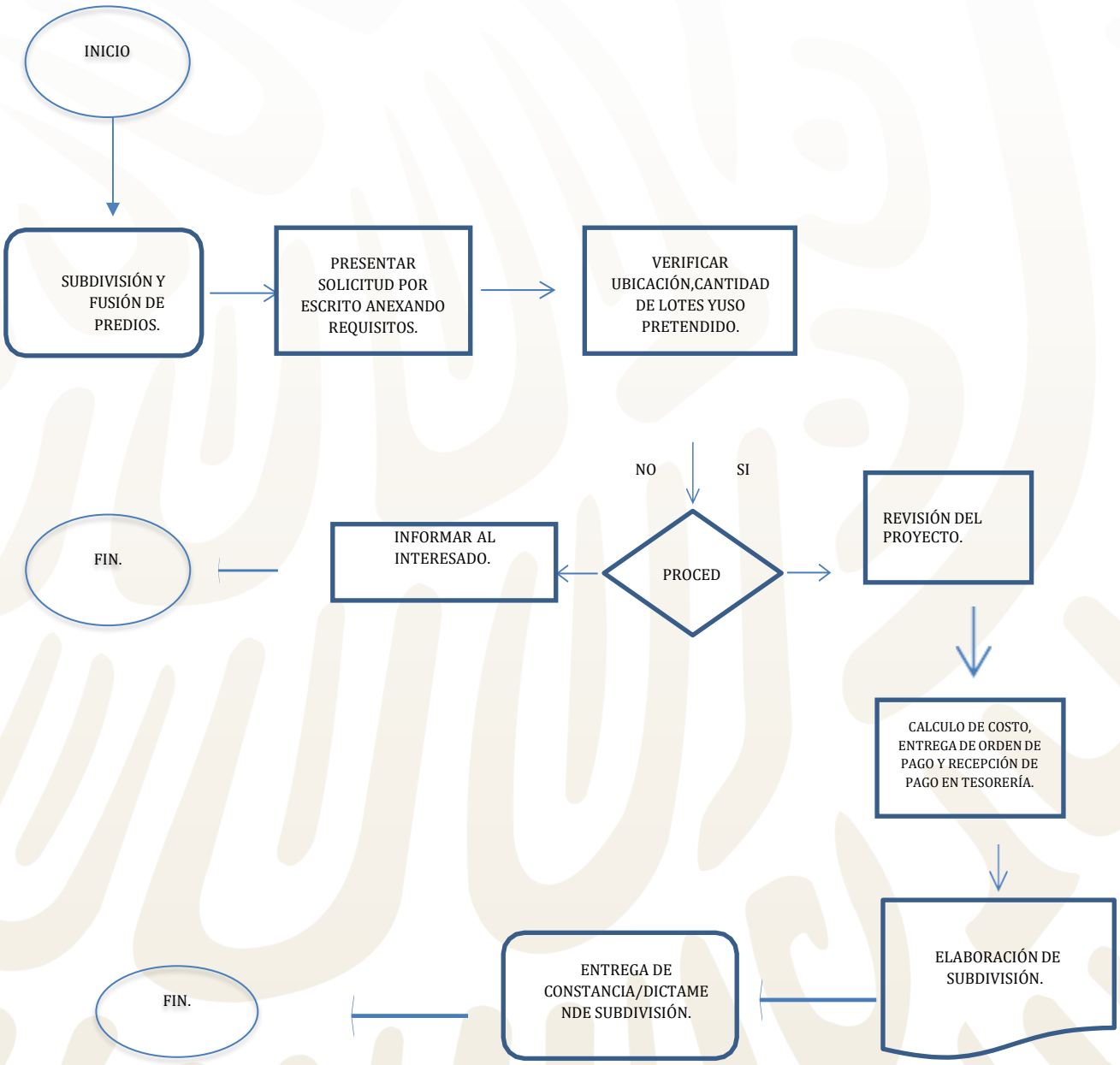

4.5 PROCEDIMIENTO DE CONDOMINIO PÚBLICO, FRACCIONAMIENTO Y/O ÁREAS VERDES.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONDOMINIO PUBLICO Y /O AREAS VERDES			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Solicitud por escrito anexando los requisitos para el trámite.	Interesado.	
2	Verificar ubicación.	Verificador/Notificador.	Procede o no procede.
3	Entrega de orden de pago y recepción de pago en tesorería.	Administrativo.	
4	Elaboración del documento.	Administrativo.	
5	Entrega de Constancia.	Administrativo/Director.	
Requisitos.			
	Documento que ampara la propiedad.		
	Copia de la tarjeta predial.		
	Identificación Oficial.		
	Plano de ubicación con dimensiones y colindancias.		
	Observaciones: en caso de no contar con el documento que ampara la propiedad será necesaria la verificación física de dimensiones además de realizar la investigación genérica de los documentos del municipio.		

DIAGRAMA DE FLUJO DE CONDOMINIO PÚBLICO, FRACCIONAMIENTO Y/O ÁREAS VERDES.

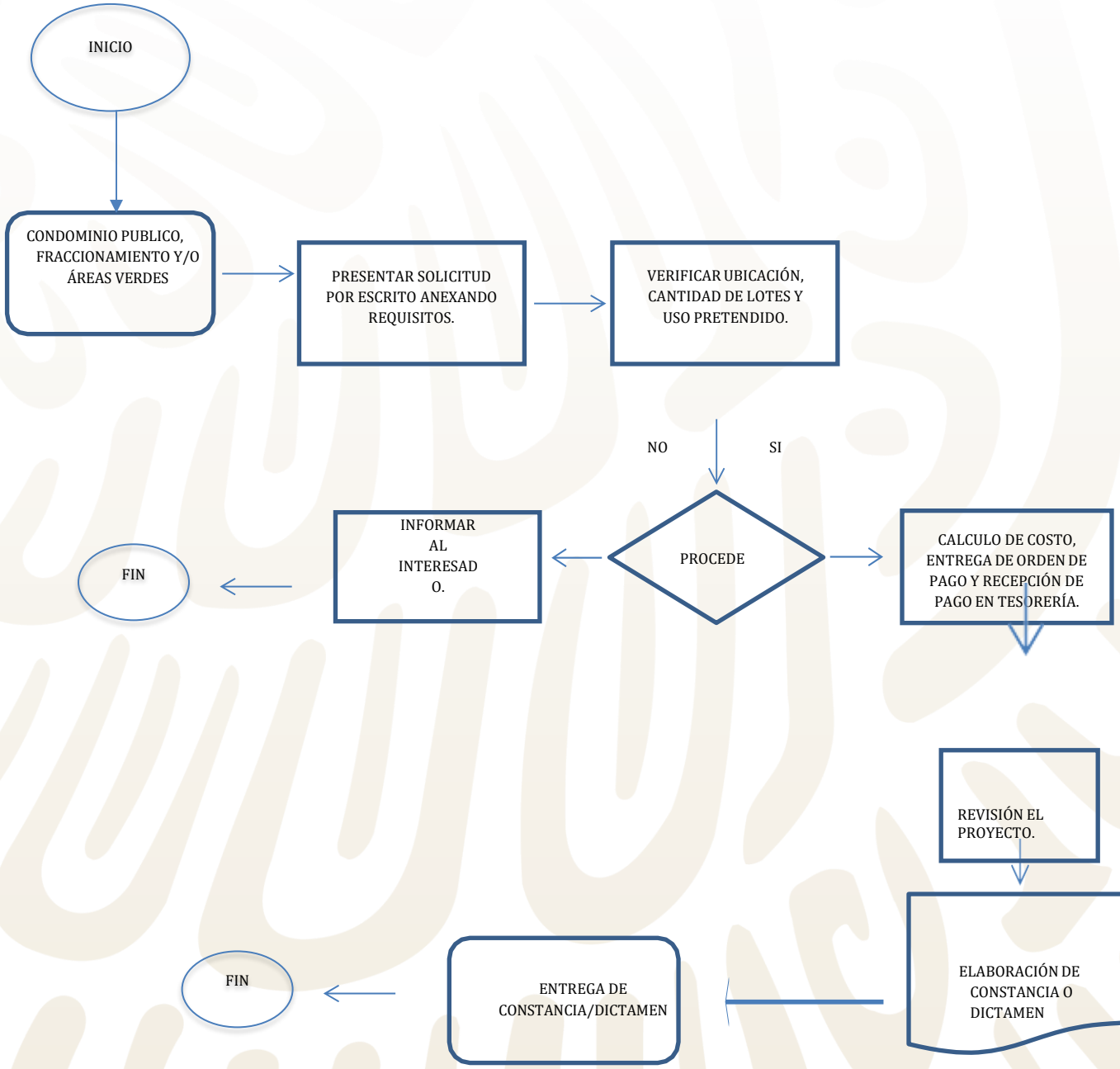

5. ANEXOS

Gobierno Municipal
SAN PEDRO POCHUTLA
2022 - 2024
Generando Bienestar

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

No. DE TRÁMITE: FECHA DE INGRESO:

TRÁMITE A SOLICITAR

ALINEAMIENTO Y USOS DE SUELO Y NÚMERO OFICIAL

- ALINEAMIENTO
- USO DE SUELO: HABITACIONAL / COMERCIAL
- No. OFICIAL (CONTIGUOS _____ / _____) ANTES DESPUÉS
- SUBDIVISIÓN
- FUSIÓN

DESTINO DEL USO DE SUELO:

CASA HABITACIÓN _____ NÚM. DEVIV. _____

DEPARTAMENTO (S) No. DE DEPTO(S) _____
NIVELES:_____SUP_____M2

COMERCIO _____
NIVELES_____SUP_____M2

FABRICADE _____
_____ SUP_____M2

TALLER DE _____
_____ SUP_____M2

OTROS
_____ SUP_____M2

USO DE SUELO COMERCIAL PARA INICIO DE OPERACIONES

GIRO
SUPERFICIE_____M2 LOCAL _____

*REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES AL REVERSO

LICENCIAS

OBRA MENOR: USO DE SUELO: HABITACIONAL / COMERCIAL

DESCRIPCIÓN
- CASA HABITACIÓN _____ M2
- LOCAL COMERCIAL_____M2
- BARDA_____M2

OBRA MAYOR

- OBRA NUEVA
- AMPLIACIÓN
- REGULARIZACIÓN
- MODIFICACIÓN
- REMODELACIÓN
- CONEXIÓN AL DRENAJE
- RENOVACIÓN
- AVANCE Y SUSPENSIÓN
- TERMINACIÓN
- RÉGIMEN EN CONDOMINIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:
SUPERFICIE DEL TERRENO: _____ M2
SUPERFICIE TOTAL DESCUBIERTA: _____ M2
NÚMERO DE VIVIENDAS: _____
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA COMERCIAL: _____ M2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN A REALIZAR: _____ M2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN A REGULARIZAR: _____ M2
SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: _____ M2

VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

AUTORIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, EL (LOS) DÍA (S):
_____ DEL MES DE: _____

OCUPA LA VÍA PÚBLICA CON:

- ESCOMBRO
- TIERRA
- ARENA
- GRAVA
- TAPIAL
- OTROS _____

PLANEACIÓN Y PROYECTOS URBANOS

SOLICITUD DE:

1) ALINEAMIENTO DE OBRA PÚBLICA
2) LICENCIA DE OBRA PÚBLICA
3) MARCACIÓN DE CENTRO DE CALLE
4) INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO
5) REGISTRO DE VIALIDADES NO RECONOCIDAS
6) DICTAMEN DE IMPACTO URBANO
7) CAMBIO DE USO DE SUELO
8) RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE VIALIDAD
9) USO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIAL REVERSIBLE

ATOS DEL PROPIETARIO/ REPRESENTANTE LEGAL/ RAZÓN SOCIAL

OMBRE:_____TEL: _____
mail:_____RFC:_____
OMICILIO: _____

ATOS DEL PREDIO O INMUEBLE:
CUENTA MUNICIPAL: _____ CUENTA CATASTRO: _____
ICACIÓN DEL PREDIO: _____ No. OFICIAL:_____
OLONIA Y/O AGENCIA: _____ ENTRE CALLES: _____

OMBRE DEL ARRENDATARIO

ATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:
OMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: _____
GISTRO:_____ E-mail:_____TEL: _____

ATOS DEL GESTOR:
OMBRE DEL GESTOR:_____E-mail:_____TEL: _____

ERVICIOS:

- A) AGUA
- B) DRENAJE
- C) ELECTRICIDAD
- D) ALUMBRADO
- E) GUARNICIONES
- F) BANQUETA
- G) TELÉFONO
- H) PAVIMENTO

RÁMITE No. 7-8
O DE SUELO ACTUAL AUTORIZADO:_____GIRO COMERCIAL A DESTINAR: _____
DE PREDIO:_____NUEVA:_____REGULARIZACIÓN: M2 PLANTA BAJA: M2 PLANTA ALTA: NIVELES:
DE CONSTRUCCIÓN:_____ SUBDIVISIÓN: _____

RÁMITE No. 2-6
RA NUEVA:_____AMPLIACIÓN:_____MODIFICACIÓN:_____REGULARIZACIÓN:_____OTRO_____

RÁMITE No. 4
PO DE MOBILIARIO:_____OTORGAMIENTO:_____ REFRENDO:_____ No. DICTAMEN _____

MITE No. 1-2-4-6 DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS URBANOS ES NECESARIO CONTAR CON UN D.R.O.

FIRMA PROPIETARIO | FIRMA D.R.O. | FIRMA DEL GESTOR

O PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO (AMOS) QUE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE FORMATO Y LOS DOCUMENTOS ANEXO A EL CONTIENEN INFORMACIÓN CIERTA Y VERIFICABLE EN CUALQUIER MOMENTO, ACEPTO QUE EN CASO DE EXISTIR INCONSISTE
RMACIÓN PROPORCIONADA, ME (NOS) HARÉ (MES) ACREEDOR (ES) A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Pochutla, Oax, 2022-2024, Plaza Centro, Col. Centro San Pedro Pochutla, 70900

Gobierno Municipal
SAN PEDRO POCHUTLA
2022 - 2024
Generando Bienestar

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Pedro Pochutla, Oaxaca, a

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JEFE DE ÁREA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
NO. LICENCIA	DDU/079/2022
ASUNTO	**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

C.
CALLE CALZADA DE JUÁREZ, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SECCIÓN CUARTA, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud presentada y con fundamento en las facultades que me otorgan, el artículo 24 fracción XV de la ley de desarrollo urbano, el artículo 115 fracción V, de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, el capítulo II, articulo. 5°, fracción III, el capítulo II, artículo 35°, del reglamento de construcción y seguridad estructural, para el estado de Oaxaca, se le concede licencia para llevar a cabo:

OBRA: MENOR DE 30 M2
ALINEAMIENTO: SIN AFECTACIÓN, RESPETAR LOS PARAMENTOS ACTUALES.
USO DE SUELO: HABITACIONAL.

En la inteligencia de que usted como propietario será el responsable de cualquier anomalía que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia de la ejecución de la obra mencionada, además de colocar la protección necesaria que evitar cualquier peligro a los transeúntes, así mismo en caso de ocupar la vía publica solicitar el permiso a la autoridad competente, colocará en un lugar visible de la obra una copia autorizada de la licencia y planos de la obra que ejecuta y estará a disposición del inspector de dicho Ayuntamiento.

Se le comunica que esta licencia tiene una vigencia por el término de seis meses, a partir de la fecha de expedición, se extiende la presente licencia, en el municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, a

VIGENCIA:

DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO

R E S P E T U O S A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. Pochutla, Oax.
2022 - 2024

Gobierno Municipal
SAN PEDRO POCHUTLA
2022 - 2024
Generando Bienestar

LIC. SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO POCHUTLA.

ING. LUIS FERNANDO LÓPEZ TOLEDO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO POCHUTLA.

C.C.P EXPEDIENTE.

Gobierno Municipal
SAN PEDRO POCHUTLA
2022 - 2024
Generando Bienestar

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A [redacted]

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JEFE DE ÁREA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
NO. CONSTANCIA	DDU/050/2022
ASUNTO	**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y USO DE SUELO**

SOLICITANTE	VIGENCIA
[redacted]	**6 MESES**

UBICACIÓN DEL ALINEAMIENTO

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	DICTAMEN DEL ALINEAMIENTO
PRIVADA LÁZARO CÁRDENAS, No. 94, SECCIÓN PRIMERA, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.	**70900**	**SIN AFECTACIÓN**

AUTORIZACIÓN

ALINEAMIENTO	USO DE SUELO	NÚM. OFICIAL
PRIVADA LÁZARO CÁRDENAS No. 94, DEBERÁ DE CONSERVAR EL PARAMENTO ACTUAL DE ARROYO VEHICULAR.	**HABITACIONAL**	**94**

El presente alineamiento y uso de suelo, estará sujeta a cambios por falta de estudio en zona, así mismo, se le pide al titular a respetar las normas y lineamientos que se rijan en el lugar y que correspondan a la zona.

NOTAS:

* La dirección de obras públicas y desarrollo urbano municipal, al extender la siguiente constancia no se hace responsable de ningún tipo de instalación o construcción.
* Dotara de un cajón de estacionamiento por cada vivienda.
* Este documento tiene una validez exclusivamente de carácter técnico.
* Al realizar algún tipo de construcción o instalación se deberá tramitar la licencia o permiso correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS FERNANDO LÓPEZ TOLEDO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO POCHUTLA.

Gobierno Municipal
SAN PEDRO POCHUTLA
2022 - 2024
Generando Bienestar

C.C.P EXPEDIENTE